



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de junio de 2024.

VISTO la Resolución N° 125/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Leandro Santiago ROCHA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin poseer previamente el título secundario.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de junio de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 125/2024 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 125/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de las asignaturas



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Matemática y Organización Industrial y Empresarial, sin haber aprobado previamente sus estudios de nivel medio, al alumno Leandro Santiago ROCHA, Legajo N° 55255, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1284/2024

UTN
MEL
DAM